



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD/mvn

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos (2) de noviembre de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día **DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIONES, ORDINARIA DE 19 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 27 DE OCTUBRE, ÚLTIMOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones, ordinaria de diecinueve (19) y extraordinaria urgente de veintisiete (27) de octubre, últimos.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 68/2017, DE SERVICIO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, JARDINES Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de **ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho euros con veintiséis céntimos (176.788,26 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

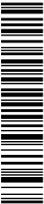
TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes, así como el 110.2, todos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	02-11-2017 12:10:40

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos (2) de noviembre de 2017

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 76/2017, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CONJUNTOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de los Juegos Infantiles y Biosaludables en diversas zonas de la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos (141.991,64 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo la Responsable de dicho contrato la Arquitecto Técnico Municipal adscrita a la Unidad de Infraestructuras, doña Susan Kaissy González.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, a virtud de lo dispuesto en los artículos 110.2, 157 y siguientes, todos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de licitación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 34/2016, DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO: PRÓRROGA CONTRACTUAL.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto y acordar la prórroga del contrato relativo a Servicio de Asistencia Sanitaria Privada para el personal del Ayuntamiento, con la entidad **ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS**, S.A.U., provista de C.I.F. A-08.169.294, domiciliada en Madrid, C/ Juan Ignacio Luca de Tena nº 10, por el plazo de **UN (1) AÑO**, a contar desde el día 29 de septiembre de 2.017 y hasta el día 31/12/017, por un importe de **dieciocho mil euros (18.000,00 €), impuestos incluidos**, a razón de **16,92 euros/asegurado/mes.**

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 54/2017, DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada a la licitación del contrato del Suministro de Material Eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad **GUMELEC, SL.**, provista de C.I.F. B-11.596.632, domiciliada en esta ciudad, Avenida de la Rondeña Nave 4, por el precio de **ciento veinte mil euros (120.000,00 €), IVA incluido** y un plazo de **dos (2) años**, con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto y la oferta formulada por la entidad licitadora con los descuentos para cada una de las familias de material que a continuación se relacionan:

Lámparas de descarga	45%
----------------------	-----

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	02-11-2017 12:10:40

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos (2) de noviembre de 2017

Balastros electrónicos	40%
Cable 1 x 6 mm ² /1 KV, libre de Halógeno	50%
Aparatura eléctrica	60%
Resto materiales	25%

En cuanto a las razones que concurren para su admisión se deben al ser la única oferta formulada y ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación de referencia.

SEGUNDO: Requerir a dicha entidad que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- **Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social**, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- **Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.** Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la **garantía definitiva**, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de **cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (4.958,68 €).**

Caso que quiera constituir la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank ES85 2100 8559 6222 0013 1496, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación los apoderados que firmen el documento de Aval o Seguro de Caucción deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación así como a las Unidades de Infraestructuras, Intervención y Tesorería y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 72/2017, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del suministro de material de construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos euros (169.400,00 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo la Responsable del contrato la Arquitecto Técnico Municipal adscrita a la citada Unidad, Doña Maria Nuria Muñoz Velasco.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, de conformidad a lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	02-11-2017 12:10:40

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

dispuesto en los artículos 110.2, 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos (2) de noviembre de 2017

ID DOCUMENTO: CAIS36Z9NA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	02-11-2017 12:10:40

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>